

Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria, siendo el contenido de la notificación el que a continuación se transcribe literalmente:

“A instancia de doña Ana Murcia Humada, se ha solicitado licencia de actividad que se tramita como expediente número: 34/08, para la instalación de una Clínica Veterinaria en la calle General Castañeda, n.º 10 bajo, en Torrelavega.

Siendo don José Manuel de la Vega Valle uno de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, se lo notifico por si estima pertinente formular reparos u operaciones sobre la instalación referida.

Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito, ante esta Alcaldía, en el plazo de diez días, de conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lo que comunico a usted para su constancia y a los efectos oportunos.”

Torrelavega, 27 de agosto de 2009.—la alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/13260

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 2 de marzo de 2009, dictó resolución número: 2009000777, por la que, transcurrido el plazo concedido a doña María Cruz Aparicio Montalbo, para formular alegaciones en relación con la comunicación de transmisión de licencia presentada por doña Gloria Collantes Pérez-Vizcaino, sin que se hubiera presentado alegación alguna, se entendía transmitida a favor de esta última, la licencia de apertura por cambio de titularidad, de un establecimiento dedicado a la actividad de “Comercio de ropa y complementos”, emplazado en la Calle Ruiz Tagle, n.º 4 de Torrelavega.

Intentada la práctica de notificación por el notificador municipal a doña María Cruz Aparicio Montalbo, y no habiéndose podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Para el conocimiento íntegro de citada resolución y constancia de tal conocimiento, puede usted personarse ante la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en el edificio de la Plaza de Abastos, calle Serafín Escalante, n.º 3 - 1.ª planta, de Torrelavega, en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el

recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 27 de agosto de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/13259

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de solicitud de licencia para proyecto básico de la actividad de aprovechamiento hidroeléctrico de la Central del Gándara, en Regules de Soba.

Por don Álvaro Bassy Iza, con DNI número 2610643-M en nombre y representación de «Cienes, S. A. Sociedad Unipersonal», con CIF número A48513071, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Vía de los Poblados, 3, Complejo Cristalía, Edificio 9, 28033 Madrid, se ha presentado solicitud de licencia municipal de actividad de proyecto básico de la actividad de aprovechamiento hidroeléctrico de la Central del Gándara, en Regules de Soba (Cantabria) en inmueble con referencia catastral de urbana 001602000VN58D0001IP de este municipio.

En cumplimiento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y a efectos de sustanciar el oportuno expediente de comprobación ambiental previo a la licencia de actividad, visto el anexo C proyectos contemplados en el artículo 31 y de acuerdo con el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de veinte días hábiles a partir del hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen procedentes.

Soba, 31 de julio de 2009.—El alcalde, Julián Fuentes García.
09/12060

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Social

Notificación de sentencia en recurso de suplicación número 643/09.

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: De que en el recurso de suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 643/09 interpuesto